



“CUMPLIMIENTO Y OBLIGATORIEDAD DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS”

**PAULINA ANDREA MUÑOZ CARO
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto entregar una comprensión acabada de las razones por las cuales Chile, como República Democrática, se ve obligado al cumplimiento efectivo de las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no pudiendo excusar su responsabilidad en la inexistencia de norma interna expresa que contemple su ejecución, pero si de todas maneras el Estado incumple, entendemos que el particular puede intentar otras vías, administrativas o jurisdiccionales, para obtener su ejecución, todo ello considerando las normas contenidas en nuestra Carta Fundamental, incluyendo las recientes modificaciones en atención a los tratados internacionales suscritos por Chile y que se encuentran vigentes, su interacción con el principio de Supremacía Constitucional, la legislación vigente y las normas convencionales internacionales.